



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA**  
**DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**Nº 016 -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

## *Resolución Directoral*

Sullana, ..... **09 ENE 2024** .....

Visto, el **MEMORANDUM Nº 015-2024-GOB.REG.PIURA-PIURA-DRSLCC-430020141** de fecha 05 de enero del 2024 emitido por la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo de ROTACION por estricta necesidad del servicio al servidor **BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL** con el cargo de Auxiliar Asistencia Nivel AF, del Centro de Salud Querecotillo al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana y;

### CONSIDERANDO:

Con documento de vistos el Director Ejecutivo de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana, en la cual solicita ROTAR por estricta necesidad del servicio al servidor **BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL** con el cargo de Auxiliar Asistencia Nivel AF 1, del Centro de Salud Querecotillo al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana y;

Que, de conformidad con el artículo 78º del **Decreto Supremo Nº005-90-PCM**, Reglamento del D.L. **Nº276** Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en donde se **ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA ROTACION DEL PERSONAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA**. El Artículo 78º.- **LA ROTACION**, consiste en la reubicación del servidor para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº1011-2016-DRSP-DSRSLCC-DRH** de fecha 06 de julio del 2016 se aprueba la **Directiva Administrativa Nº002-2016-DSRSLCC** "Directiva Administrativa para la entrega de cargo de los servidores y funcionarios de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Que uno de los objetivos de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, es la de implementar y racionalizar los recursos humanos dentro de la estructura organizacional; y que como una manera sana de optimizar los recursos, se ha creído por conveniente disponer la rotación del servidor **BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL** con el cargo de Auxiliar Asistencial Nivel AF, del Centro de Salud Querecotillo al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;



# GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº *066* -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, *09* ENE 2024

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ROTAR a partir de la fecha por estricta necesidad del servicio al servidor **BURGOS MAURICIO JOSE EXEQUIEL** con el cargo de Auxiliar Asistencial Nivel AF, del Centro de Salud Querecotillo al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La jefatura correspondiente le asignará las funciones al indicado servidor, debiendo de realizar la entrega formal del cargo conforme a la Directiva Administrativa N°002-2016-DSRSLCC.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el presente acto administrativo al interesado, Área de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección, Legajos y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



*Med. Zolla Roxana Masías Meco*  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 40135 - OAI 1772

ZRMM/JAPP/Ychc.